

**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-FGE/001/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE MEDIANTE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **12:00** horas del día **21 de febrero de 2023**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y el C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán, Analista Administrativo de la Dirección General de Administración, responsable del manejo y control del suministro de combustible; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

## ANTECEDENTES.

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **combustible mediante dispositivos electrónicos**, que es necesario para el abastecimiento y operatividad del parque vehicular de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación pública nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2023 y los artículos **9º, 26 fracción I, 27 fracción I** y el **capítulo II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que para esta adquisición, se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **\$28,000,000.00**, incluido el I.V.A. y el origen de los recursos es **ESTATAL, del ejercicio 2023**.

**CUARTO.-** Que con fecha **8 de febrero** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicó la convocatoria para la presente licitación, de manera simultánea en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el periódico de circulación estatal Diario de Xalapa, así como en la página Web de esta Fiscalía [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx).

**QUINTO.-** Que las bases estuvieron a disposición de los interesados los días **8, 9, 10, 13 y 14 de Febrero de 2023** en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, así como en la página Web de esta Fiscalía [www.fiscaliaveracruz.gob.mx](http://www.fiscaliaveracruz.gob.mx).

**SEXTO.-** Que de conformidad con la convocatoria y las bases de licitación, la **junta de aclaraciones** se llevó a cabo el día **15 de febrero** del presente año, con fundamento en el artículo **40** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en términos de lo previsto en el capítulo **VI** de las bases.

**SÉPTIMO.-** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **16 de febrero** del presente año, siendo presidido por la C. L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, en ese momento, Jefa del Departamento de Adquisiciones; encontrándose también los C.C. Lic. Ada Jovanni Justo Mota, representante de la Dirección General de Administración y de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, comisionada para asistir al presente acto, mediante oficio N° FGE/DGA/0875/2023; L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y el C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán, Analista Administrativo de la Dirección General de Administración, Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado e integrantes de la Comisión de licitación para el presente concurso; así mismo, se encontraron presentes en calidad de asesores los C.C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en representación del Contralor General, de conformidad con el oficio FGE/CG/0105/2023 y el C. Mtro. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/047/2023, en representación del Abogado General.

**OCTAVO.-** Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas propuestas técnicas y económicas, constatándose la participación de los siguientes licitantes:





**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

- 1.- **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- 2.- **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**

**NOVENO.-** Que tal como se asentó en el acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, al realizar la apertura de las proposiciones técnicas del licitante "**Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**", se observó que **no cumplió** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, toda vez que no presentó la relación impresa de estaciones de servicio afiliadas que se encuentran funcionando al 100% en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitada en el **inciso ñ)** de la **base vigésima primera fracción V** de las bases de licitación, ni la impresión de la geolocalización conforme al **inciso ak)** de las referidas bases, por lo que con fundamento en los artículos **39 fracción XI** y **43 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo señalado en la base **vigésima primera, último párrafo y trigésima novena inciso c)**, de las Bases arriba mencionadas, se desechó su propuesta técnica y con fundamento en el artículo **43, fracción I**, de la misma ley, el sobre cerrado que contiene su propuesta económica, quedó bajo resguardo de la convocante.

**DÉCIMO.-** Que con fecha **21 de febrero de 2023**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del dictamen y fallos de la presente licitación.

#### **V I S T A S.**

De conformidad a las cláusulas **Trigésima Tercera** y **Trigésima Sexta** de las bases de la presente licitación, se procede a la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

#### **C O N S I D E R A N D O.**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos **1º fracción IV**, **2º fracción X**, **26 fracción I**, **27 fracción I**, **31**, **35** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con la cláusula **cuadragésima tercera** de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**TERCERO.-** Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y la Dirección General de Administración, procedió a la revisión detallada de la proposición técnica y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

La empresa **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** cotiza la partida **1** en concurso, en la que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos solicitados en bases.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22**, **56** y **57** del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2023, artículos **7**, **48**, **51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

#### **S E R E S U E L V E.**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a la siguiente empresa en los términos que a continuación se detallan:



**FGE**Fiscalía General  
Estado de Veracruz**EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.** partida 1 en concurso, de conformidad con el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Edenred México, S.A. de C.V.	
		Mínimo	Máximo
1	Adquisición de combustible mediante dispositivos electrónicos (considerando un mínimo de 332 dispositivos y un máximo de 831).	\$11,033,613.11	\$27,584,032.79
	Subtotal:	\$11,033,613.11	\$27,584,032.79
	Comisión (1.30%):	\$143,436.97	\$358,592.43
	I.V.A. de la Comisión:	\$22,949.92	\$57,374.79
	Total:	<b>\$11,200,000.00</b>	<b>\$28,000,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **28 de febrero**, presentando la fianza de cumplimiento, tomando como referencia para su elaboración, el monto máximo adjudicado antes de I.V.A., así como constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en la cláusula **Cuadragésima sexta** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación pública nacional N° LPN-FGE/001/2023, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza**  
Oficial Mayor

**L.C. Ana Karen Castellanos Hernández**  
Subdirectora de Recursos Materiales  
y Obra Pública

**L.C. Olympia Nohemí Morales Mendoza**  
Subdirectora de Recursos Financieros

**L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**C.P.A. Ignacio Moreno Guzmán**  
Analista Administrativo de la Dirección General de  
Administración, responsable del manejo y control  
del suministro de combustible